DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 -- 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE- Nº 1488/2019

"Servicio de Impresión de Facturas y Embolsado Automático, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – ID 357.521

COMUNICACIÓN DE ACLARATORIA N° 1

Asunción, 01 de abril del 2019

Al Oferente:

Señor(es)

De conformidad al Art. 22, inc. "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, se emite la siguiente Comunicación de Aclaratoria a fin de responder las consultas realizadas hasta la fecha:

Consulta N° 1

En las ESPECIFICACIONES TECNICAS apartado, CARACTERISTICAS, EMBOLSADO AUTOMATICO DE DOCUMENTOS, MATERIAL: "Sobre de papel obra 1ra. de 120 gm2 que cumpla con las normas ambientales de manejo FSC, o Polipropileno cristal oxobiodegradable de 40 micrones con certificación D2W".

Solicitamos respetuosamente sean aceptadas Sobres de papel obra primera de 90 gm2. El material papel obra primera de 90 gm2 tiene un espesor de 122 micras, sobre cumpliendo lo solicitado en el PBC. Consideramos/observamos una incongruencia al comparar especificaciones totalmente diferentes entre ambos materiales; espesor (para el plástico) y el gramaje (para sobre de papel). El espesor superior de papel obra primera de 90 gm2 (122 micras) cumplen ampliamente las necesidades de calidad y seguridad.

Respuesta:

Remitirse a la Adenda Nº 2.

Lic. Carlos E. Roa

Consulta N° 2

En las ESPECIFICACIONES TECNICAS apartado, CARACTERISTICAS, EMBOLSADO AUTOMATICO DE DOCUMENTOS, MATERIAL: "Resistencia al desgarro, e impermeable a fin de proteger el contenido de la humedad"

Estas son características propias que hacen al material plástico, subjetivamente y entre líneas se puede entender que solo el plástico CUMPLE.

En los demás apartados se solicitan especificaciones para papel y plástico por separado, pero en este punto/especificación en particular se limita completamente y direcciona la participación al tipo de material plástico.

Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta Ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencias a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes de abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción a cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto el Titulo Quinto", solicitamos que dicho punto sea modificado.

Respuesta:

Remitirse a la Adenda N° 2

Consulta N° 3

En las ESPECIFICACIONES TECNICAS apartado, CARACTERISTICAS, EMBOLSADO AUTOMATICO DE DOCUMENTOS, Sistemas de Impresión.

Solicitamos respetuosamente aclaración para la "CARACTERISTICA: Flebografía", consideramos que hay un error de tipeo en lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, en la palabra flebografía, ya que la misma no constituye un sistema de impresión existente.

Respuesta:

Remitirse a la Adenda N° 2

Consulta N° 4

En los requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37). En el punto f) Inspección y Pruebas en la etapa de evaluación.

Solicitamos respetuosamente la siguiente aclaración:

Lic. Carlos E. Roa

¿Cómo podemos acceder a los archivos y referencias para la elaboración de las muestras; para las hojas pre impresas de BT y MT, así como para los sobres a utilizarse para detalles de salarios de los funcionarios de la Institución?

El Pliego de Bases y Condiciones no especifica características de diseño, pero si se mencionada en el apartado de referencia la evaluación de los mismos (color, formato, tamaño de letra, tipo entre otros)

Respuesta:

Remitirse a la Adenda N° 2

Consulta N° 5

Solicitamos aclaración con relación al plazo inicial para la entrada en vigencia de los servicios requeridos, ya que no se encontró información en el Pliego de Bases y Condiciones que haga mención a esta importante condición.

Teniendo en consideración que la ANDE cuenta con el Contrato N° 7249/2018 "Contratación de Servicio de Impresión de Facturas y Ensobrado Bajo la Modalidad de Contrato Abierto", firmado en fecha 15/10/2018 y con vigencia de 13 meses desde la fecha de la firma, para el servicio de impresión y ensobrado de sueldo que también se solicita en este llamado de licitación.

Respuesta:

El plazo de vigencia será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la firma del Contrato conforme se indica que el Pliego de Bases y Condiciones en la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO. Sección V Modelo de Contrato.

Atentamente,

Lic. Carlos E. Roa

ANDE